Santo Domingo, D.N
1 ero de octubre 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez del Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible
(SIVFIA-007)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIVERSAL, S. A. (AFI UNIVERSAL),** inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-009, en calidad de gestora del **Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible** (el Fondo) inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-007, y en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los artículos 27 y 28 del Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores promulgado mediante el Decreto No. 664-12, el artículo 84 párrafo II literal g) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y el artículo No. 2.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, tiene a bien informar como Hecho Relevante que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del fondo el treinta (30) de septiembre del 2019 se estableció por debajo del requerido por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas no atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximos 30 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Digitally signed by RAFAEL MILAGROS DE LA ALTAGRACIA II MEJIA LAUREANO
Date: 2019.10.01 18:01:58 -04'00'

Rafael Mejía Laureano
Director Inversiones

540
AFI UNIVERSAL.